

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se dispone se publique en el «Boletín Oficial» del Departamento el Escalafón General del Magisterio Nacional Primario, cerrado en primero de enero de 1962.*

Ilmo. Sr.: Ultimados por la Sección correspondiente los trabajos realizados al efectos, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 148 del vigente Estatuto del Magisterio, aprobado por Decreto de 24 de octubre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1948).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se publique en el «Boletín Oficial» del Departamento el Escalafón general del Magisterio Nacional Primario, cerrado en 1 de enero del año en curso; y

2.º Conceder un plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente al que se ultime la publicación del mencionado Escalafón, para que los interesados puedan formular, por conducto e informe de las respectivas Delegaciones Administrativas de Educación Nacional, las observaciones y reclamaciones que estimen procedentes, significándose que no serán tenidas en cuenta aquellas que intenten alterar situaciones ya firmes y recogidas en los Escalafones últimamente publicados o resueltas por disposiciones posteriores que hubieran causado estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilada a la Inspectora de Enseñanza Primaria de Madrid doña Francisca Bohigas Gavilanes.*

Por cumplirse en 2 de abril de 1962 la edad reglamentaria para la jubilación forzosa de doña Francisca Bohigas Gavilanes, Inspectora de Enseñanza Primaria con destino en la provincia de Madrid, número 12 del Escalafón de Inspectores de

Enseñanza Primaria publicado por Orden de 17 de mayo de 1961

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido por las Leyes de 27 de julio de 1918, 22 de octubre de 1926 y 24 de junio de 1940, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto-ley de 26 de julio de 1957, ha dispuesto declarar jubilada forzosa por edad a partir del día 2 de abril de 1962 a doña Francisco Bohigas Gavilanes, Inspectora de Enseñanza Primaria de Madrid, con el disfrute de la pensión que reglamentariamente le pueda corresponder.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento don Eduardo Raboso Casado.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones concedidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dictada para aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y en las Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico de Administración Civil de este Departamento don Eduardo Raboso Casado, que presta sus servicios en el Registro de la Propiedad Industrial, cuyo funcionario deberá cesar, causando baja en el servicio activo, el día 28 de marzo del corriente año, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1962.—El Subsecretario, B. Suárez.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

## OPOSICIONES Y CONCURSÓS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado*

Ilmo. Sr.: Para efectividad de la Ley de 22 de diciembre de 1960, que amplió la plantilla orgánica del Cuerpo de Contadores del Estado, y poder proveer al propio tiempo las vacantes actualmente existentes,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca oposición pública a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado para cubrir ciento veinticinco plazas vacantes de Contadores de tercera, Oficiales de Administración de segunda clase.

2.º Los ejercicios de la oposición se ajustarán en su régimen

a la adjunta instrucción y programas que para la anterior convocatoria se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 7 de febrero de 1961

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

### INSTRUCCION PARA LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE CONTADORES DEL ESTADO

#### CAPITULO PRIMERO

Artículo 1.º Podrán tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Contadores del Estado todas aquellas personas de uno y otro sexo que reúnan las siguientes condiciones de capacidad: